



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana

Vicerrectoría Académica  
Sistema de Bibliotecas

Código:

LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA PARA LA UTILIZACIÓN  
DE OBRAS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Ana María Mejía Arango ..... [nombre completo del autor de la obra],  
mayor de edad, vecino del municipio de <sup>avigado</sup> ..... e identificado(a) con la cédula de  
ciudadanía número <sup>1639692624</sup> ..... de <sup>avigado</sup> .....; quien(es) actúa(n) en nombre propio y en su  
calidad de titular(es) de los derechos de autor sobre la obra titulada <sup>recandario y memoria</sup> .....  
y en adelante se denominarán el(los) LICENCIANTE(S), por medio del presente acto  
unilateral concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA a la UNIVERSIDAD  
PONTIFICIA BOLIVARIANA, en adelante el LICENCIATARIO, autorizándola para que, de  
acuerdo con los fines propios de su actividad, utilice dicha obra en el REPOSITORIO  
INSTITUCIONAL, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** A través del presente acto unilateral, el(los) LICENCIANTE(S)  
concede(n) LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, a favor del LICENCIATARIO, sobre la  
obra titulada <sup>recandario y memoria</sup> ..... que es entregada en el siguiente formato: ..... <sup>PDF</sup> .....

En virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA, el LICENCIATARIO puede  
usar y explotar la obra ya descrita, por cualquier medio, soporte o procedimiento, según lo  
considere necesario, y de acuerdo con las políticas de su Repositorio Institucional, y  
queda facultado para el almacenamiento, la reproducción, la comunicación pública, la  
transformación (entendida como adaptación y ajuste de formatos) y la distribución de tal  
creación intelectual, así como para el ejercicio de todos los derechos patrimoniales de  
autor sobre la misma.

**SEGUNDA. Titularidad.** El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la obra licenciada es un  
trabajo original suyo y que fue lealmente creada sin hacer uso ilegítimo de los derechos de  
propiedad intelectual de terceros, por lo que se hace(n) responsable(s) por cualquier  
reclamación que se haga por estos conceptos y se obliga(n) al saneamiento. Así mismo,  
declara(n) que tienen la titularidad de los derechos de autor sobre tal obra y que, en esa  
condición, está(n) facultado(s) para otorgar la presente LICENCIA DE USO NO  
EXCLUSIVA al LICENCIATARIO.

El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA  
se hace con el consentimiento de todos los que patrocinaron o participaron en la creación  
de la obra licenciada y de todos los autores de la misma y que su otorgamiento no  
contraviene ninguna disposición contractual.

El LICENCIATARIO, por su parte, se compromete a respetar los derechos morales de  
autor sobre la obra objeto del presente acto unilateral.

**TERCERA. Limitación geográfica y temporal.** Los derechos concedidos al  
LICENCIATARIO, en virtud de la presente licencia, podrán ser ejercidos por éste en  
cualquier lugar del mundo y por el tiempo de protección correspondiente a la obra objeto  
de esta licencia.



Universidad  
Pontificia  
Bolivariana

Vicerrectoría Académica  
Sistema de Bibliotecas

Código:

**CUARTA. Gratuidad.** El(los) LICENCIANTE(S) acepta(n) que la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA se concede a título gratuito, por lo que renuncia(n) a exigir y recibir cualquier retribución por los usos autorizados que, en virtud de este acto, haga el LICENCIATARIO.

**QUINTA. Derecho de explotación.** El(los) LICENCIANTE(S) se reserva(n) el derecho de explotar, usar y autorizar el uso de la obra licenciada en cualquier momento y a través de otros actos de disposición de sus derechos, siempre que no se vulneren los intereses del LICENCIATARIO.

En caso de que el(los) LICENCIANTE(S) resuelva(n) transferir de manera exclusiva alguno de los derechos objeto de este acto a una persona diferente al LICENCIATARIO, deberá(n) informar con la debida antelación y por escrito a este último, sin perjuicio de la indemnización previa por los perjuicios que le pueda(n) ocasionar a éste.

**SEXTA. Sublicencias.** El(los) LICENCIANTE(S) autoriza(n) al LICENCIATARIO para sublicenciar todos los derechos adquiridos en virtud del presente acto a otras personas y entidades, en la forma y con los soportes que éste considere.

**SÉPTIMA. Usos de los usuarios del Repositorio Institucional.** Los usuarios del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana pueden hacer uso de la obra licenciada en los términos de la Ley de Derechos de Autor (Ley 23 de 1982 y demás normas que la modifican). El LICENCIATARIO se exonera de responsabilidad por los usos ilícitos y no autorizados de la obra que realicen los usuarios del Repositorio Institucional, por fuera de los usos permitidos por la ley.

**OCTAVA. Normativa.** El(los) LICENCIANTE(S) declara(n) que conoce(n) y acepta(n) las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad Pontificia Bolivariana y el Estatuto de Propiedad Intelectual de esta institución. De igual forma, acepta(n) que cualquier cambio efectuado en la prealudida normativa no altera los derechos adquiridos por el LICENCIATARIO en virtud de la presente LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA.

En señal de asentimiento y para constancia, el presente acto unilateral se firma en dos ejemplares del mismo tenor, por parte de el(los) LICENCIANTE(S), en la ciudad de Medellín a los ..... (.1...) días del mes de ..... Junio... del año 2018.

Firma: Ana María Mejía Arango  
Nombre: Ana María Mejía Arango  
Documento de identidad: 1037642621  
Dirección: Calle 36D - SVT # 27 A - 205  
Teléfono: 310451 0143  
Correo electrónico: ana.mejia@vpb.edu.co

Nombre y firma de quien recibe: Milton Osorio Yanez